

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio Ruiz Villalba contra la empresa “Huaco Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto el 5 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decretar la nulidad del incidente de no readmisión celebrado el 3 de mayo de 2010, dejando sin efecto el acta extendida en dicha fecha, y citar nuevamente en forma a las partes y al fondo de garantía salarial para el 27 de mayo de 2010, a las ocho cincuenta y cinco horas de su mañana que solo versará sobre la falta de readmisión que se ha alegado, a la que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Huaco Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.322/10)